

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de las mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

D. Manuel Ferrezuelo, Recaudador Comisionado de contribuciones directas en Brunete.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa y su distrito, fecha de hoy, se ha acordado se proceda a la venta en pública subasta de las fincas embargadas a los individuos que se hallan en descubierto del empréstito nacional de los 175 millones de pesetas.

En su consecuencia, el primer remate tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo, de diez a doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de la misma; cuyas fincas, con la capitalizacion que se les ha dado a partir del líquido imponible, son las siguientes:

Números 34 y 357 de orden. D. Manuel Caumel Calvo.—Una tierra de tres fanegas de primera al camino de Navalcarnero; linda al S. con la carretera nueva; M. Pedro Rufo; N. herederos de José Gavilanes, y P. Francisco Perez; tipo para la subasta, 1.950 pesetas 50 céntimos.

Núm. 40. Luis de la Fuente.—Una tierra en la pradera del Caño Viejo, de dos fanegas de segunda; linda al S. y N. Margarita Martin; M. Francisco Perez, y P. Raimundo Calderon; tipo para la subasta, 1.033 pesetas 34 céntimos.

Núm. 43. José Gavilanes (herederos).—Una tierra en el término de Navalcarnero, de haber dos fanegas y seis celemines de segunda; linda al S. la carretera nueva; M. Manuel Caumel Calvo; P. Francisco Perez, y N. Cirilo Bahía; tipo para la subasta, 1.633 pesetas 34 céntimos.

Núm. 57 Juana Márcos (herederos).—Una tierra en el Atajillo de Navalcarnero, de dos fanegas y seis celemines de tercera; linda al S. y M. Lopez Lozano; P. N. Gregorio Bahía; tipo para la subasta, 716 pesetas 66 céntimos.

Otra en el Carril de Quijorna, de dos fanegas y seis celemines de tercera; linda al S. D. Cirilo Bahía; M. el Carril; N. José Martin, y P. Restituto Martin; tipo para la subasta, 716 pesetas 60 céntimos.

Núm. 69. Guillermo Pardo (herederos).—Una tierra al camino del Olivar, de tres fanegas de segunda; linda al S. con D. Cirilo Bahía; M. Aniceto Martin; P. el camino, y N. el arroyo; tipo para la subasta, 1.900 pesetas.

Núm. 74. Lucio Perez (herederos).—

Una viña en la Zorrera, de haber seis celemines de segunda; linda S. Cirilo Bahía; M. el arroyo; P. Francisco Cabrera, y N. Modesto Pozuelo; tipo para la subasta, 333 pesetas 34 céntimos.

Una tierra en los Grajales, de cuatro fanegas de tercera; linda S. Lope Lozano; M., P. y N. con Eusebio de Diego; tipo para la subasta, 1.116 pesetas 64 céntimos.

Núm. 83. Nicanor Robledano.—Una tierra, de haber una fanega y seis celemines de tercera, en la Fuente del Tomillar; linda al S. Baldomera Cabrera; M. Galo Paz, y N. y P. el Carril; tipo para la subasta, 466 pesetas 67 céntimos.

Núm. 84. Hilaria Robledano.—Una casa en esta poblacion y su calle de San Juan, sin número; linda al S. Pedro Menezes; M. D. Cirilo Bahía; P. herren de esta, y N. Galo Paz; tipo para la subasta, 1.000 pesetas.

Núm. 92. D. Cipriano Uceda.—Una tierra, de haber una fanega de segunda, en el Caño; linda al S. el camino; M. Antonio Avilés; P. Modesto Pozuelo, y N. el arroyo; tipo para la subasta, 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 4. Hermógenes Cea.—Una casa en esta poblacion, calle del Escorial; linda S. con la calle; M. solares de la villa; P. Salustiano Rodriguez, y N. Gregorio Lucero; tipo para la subasta, 500 pesetas.

Núm. 16. Gregorio Rodriguez.—Una tierra en el camino de Quijorna; linda al S. el camino; M. al arroyo, y P. y N. Miguel Avilés; tipo para la subasta, 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 24. Victoria Avilés.—Una tierra de cuatro fanegas, dos de segunda y dos de tercera, en el camino del Espino; linda S. Olalla Martin; M. el camino; N. el arroyo, y P. Hilaria Robledano; tipo para la subasta, 1.883 pesetas 34 céntimos.

Núm. 37. Indalecio Balbuena.—Una casa en el barrio de Abajo, sin número; linda S., N. y P. la calle, y M. Juan Robledano; tipo para la subasta, 575 pesetas.

Núm. 43. Joaquina Valbuena.—Una casa en esta poblacion, plazuela del Chapinero, núm., que linda S. Francisco Algaba; M. la plazuela; P. Galo Granizo, y N. Agustin Algaba; tipo para la subasta, 625 pesetas.

Núm. 46. Manuela Baus.—Una casa en esta poblacion, calle Real de las Angustias, núm. 5; linda S. con la calle; M. Márcos Granizo; P. Florencio Barreiro, y N. Manuel Fernandez; tipo para la subasta, 625 pesetas.

Núm. 58. Lucio Caño.—Una viña, de

haber seis celemines de primera, en el Fresnedal; linda S. Francisco Martin; M. Ramon Merinero; P. herederos de Francisca Tolin, y N. el arroyo; tipo para la subasta, 766 pesetas.

Núm. 61. Francisca Calvo.—Una casa en esta poblacion, calle de las Cardenas, que linda al S. Manuel Caumel Muñoz; M. Julian Manzano; P. la calle, y N. Mariano Avilés Calvo; tipo para la subasta, 1.562 pesetas 67 céntimos.

Núm. 73. Antonio Fragido.—Una casa en esta poblacion, calle Real de San Sebastian, que linda al S. María de Diego; M. Antonio Gonzalez; P. la calle Real, y N. Julian Uceda; tipo para la subasta, 375 pesetas.

Núm. 75. Mauricio de la Fuente.—Una viña en esta jurisdiccion, de haber nueve celemines de primera, en el sitio del Fresnedal; linda S. el Chorrero; M. Michaela de la Fuente; P. el camino, y N. D. Estéban Montero; tipo para la subasta, 1.000 pesetas.

Núm. 85. Nicanor Gavilanes.—Una casa en esta poblacion, calle del Barranco de Almaeras, núm. 5; linda al S. Leocadio Lozano; M. la calle; P. Agustin Bahía, y N. Francisco Perez; tipo para la subasta, 625 pesetas.

Núm. 89. Severiano Gavilanes.—Una tierra en el camino de Quijorna, de media fanega de segunda; linda S. y N. el arroyo; M. herederos de Bernardo Rodriguez, y P. Juan Perez; tipo para la subasta, 300 pesetas.

Núm. 95. Antonio Granizo.—Una viña en esta jurisdiccion y sitio de la Zorrera, de una fanega y seis celemines; linda S. el camino; M. Francisco Cabrera; P. Felipe Paz, y N. el Carril; tipo para la subasta, 500 pesetas.

Núm. 96. Máximo Galvez.—Una casa con herren en esta poblacion, calle de las Eras; linda al S. Melquiades Granizo; M. calle de la Zarza; P. la calle de las Eras, y N. Severiano Gavilanes; tipo para la subasta, 750 pesetas.

Núm. 98. Francisco Gil.—Una tierra en la Cañada de Sacedon, de dos fanegas de segunda; linda S. Manuela Rufo; M. Francisco Avilés; P. el camino, y N. Don Luis Gonzalez; tipo para la subasta, 1.083 pesetas 34 céntimos.

Núm. 102. Félix Galvez.—Una casa en esta poblacion, calle Real de San Sebastian, núm. 31; linda S. Manuel de Diego; M. Nicanor Robledano; P. la calle, y N. Pascasio Béjar; tipo para la subasta, 1.375 pesetas.

Núm. 109. Basilio Lopez.—Una casa

en esta poblacion, calle del Barrio de Abajo, núm. 5; linda al S. Viuda de Raimundo Calderon; M., P. y N. la calle; tipo para la subasta, 1.875 pesetas.

Núm. 114. Francisco Lucero.—Una casa en esta poblacion, plazuela del Pozo Concejo; linda al S. Pablo Reuero; M. la plazuela, y N. y P. Gregorio Lucero; tipo para la subasta, 875 pesetas.

Núm. 115. Valentina Lucero (herederos).—Una tierra en Palomero, de tres fanegas de tercera; linda S. Nicasio Avilés; M. D. Cirilo Bahía; P. herederos de Lucio Perez, y N. María de Diego; tipo para la subasta, 833 pesetas 34 céntimos.

Núm. 119. Nicasio Lucero.—Una casa en esta poblacion, calle de la Cruz, número 8; linda S. Meliton Serrano; M. la calle, y P. y N. José Martin Avilés; tipo para la subasta, 625 pesetas.

Núm. 121. Tomás Lucero.—Una casa en la calle del Campillo, núm. 4, que linda N. y S. Leocadio Fernandez; M. la calle, y P. Meliton Rufo; tipo para la subasta, 625 pesetas.

Núm. 125. Prudencio y Ramon Merinero.—Una tierra de cinco fanegas de tercera en Cien-vallejos; linda S. Auseliano Gavilanes; M. Gregorio Bahía; P. Julian Uceda, y N. Francisco Gonzalez; tipo para la subasta, 1.466 pesetas 67 céntimos.

Núm. 133. Lope Montes (herederos).—Una casa en esta poblacion, calle del Escorial; linda S. Felipe Molero; M. la calle, y N. y P. Antolin Robledano; tipo para la subasta, 500 pesetas.

Núm. 135. Regino Martin.—Una casa en esta poblacion, calle Real de San Sebastian, que linda S. y N. Ramon Neira; P. la calle, y N. Lucas Rufo; tipo para la subasta, 1.875 pesetas.

Núm. 136. María Martin Alvarez.—Una viña en la Zorrera, de dos fanegas de primera; linda S. Gregorio Rodriguez; M. el Arroyo; P. Francisco Perez, y N. el Carril; tipo para la subasta, 1.866 pesetas 67 céntimos.

Núm. 146. Faustino Maneta.—Una tierra, de media fanega de segunda, en la Cueva; linda S. el camino; M. herederos de Felipe Fernandez; P. Pedro Rufo, y N. Andrés Pozuelo; tipo para la subasta, 366 pesetas 67 céntimos.

Núm. 151. Herederos de Vicente Maneta.—Una casa en esta poblacion, callejon de la Iglesia; linda S. Márcos Granizo; M. dicho callejon; P. la calle de la Lechuga, y N. Manuel Fernandez; tipo para la subasta, 500 pesetas.

Núm. 153. Antonia Ortiz (herederos).—Una casa en esta poblacion y plaza de la Constitucion, núm. 9, que linda S. y M. Antonio Cabrera; P. la plaza, y N. Teresa Martin; tipo para la subasta, 925 pesetas.

Núm. 154. Felipe Paz (herederos).—Una tierra en la Zorrera, de seis celemines de primera: linda S. Francisco Cabrera; M. Gregorio Rodriguez; P. Antonio Avilés, y N. el Carril; tipo para la subasta, 800 pesetas.

Núm. 157. Policarpo Potenciano.—Una casa en la calle del Escorial, que linda S. y M. Tiburcio del Castillo; P. la calle, y N. Francisco Reyero; tipo para la subasta, 1.250 pesetas.

Núm. 162. Demetrio Pardo.—Una tierra camino de Navalcarnero, de haber dos fanegas de segunda; linda S. Ramon Merinero; M. Aniceto Martin; P. el camino, y N. Francisco Cabrera; tipo para la subasta, 1.166 pesetas.

Núm. 164. Ruperto Pardo.—Una casa en esta poblacion, calle de Escorial: linda al S. solar de la Villa; M. calle de las Eras; P. Vicente Martin, y N. Gregorio Lucero; tipo para la subasta, 250 pesetas.

Núm. 166. Mariano Perez (herederos).—Una tierra en el sitio de la Cueva, de haber cinco fanegas de tercera: linda S. Perfecto Avilés; M. el arroyo; P. Cefirino Cabrera, y N. Mariano Paz; tipo para la subasta, 1.500 pesetas.

Núm. 169. Marcelino Potenciano.—Una tierra en el sitio de la Calva, de haber dos fanegas de segunda: linda S. D. Cirilo Bahía; M. Victoriano Pozuelo; P. Tiburcio del Castillo, y N. Mariano Paz; tipo para la subasta, 1.066 pesetas 67 céntimos.

Núm. 172. Hermenegildo Pardo.—Una casa en esta poblacion, calle del Escorial: linda S. Félix Granizo; M. la calle, y P. y N. Pedro Bahía; tipo para la subasta, 625 pesetas.

Núm. 173. Ambrosio Robledano.—Una tierra en la Pradera del Caño Viejo, de dos fanegas de tercera: linda S. Ramon Merinero; M. el camino; P. Eustaquio Sanchez, y N. el Chorrero; tipo para la subasta, 600 pesetas.

Núm. 175. Julian Rodriguez.—Una casa en esta poblacion, calle de los Montes: linda S. y N. D. Cirilo Bahía; M. la calle, y P. Julian Manzano; tipo para la subasta, 375 pesetas.

Núm. 178. Vicente Rodriguez.—La parte de la casa que le corresponde en la calle de la Tahona, núm. 13, que linda S. Hilaria Robledano; M. la misma; P. Antonio Rodriguez, y N. la calle; tipo para la subasta, 1.250 pesetas.

El mismo.—Una tierra en el sitio de Palomero, de haber dos fanegas de tercera: linda S. herederos de Mariano de Diego; M. Cirilo Bahía; P. Anselmo Avilés, y N. Eusebio de Diego; tipo para la subasta, 600 pesetas.

Núm. 179. Nemesio Robledano.—Una tierra, de haber dos fanegas de tercera, en Palomero: linda S. Perfecto Avilés; M. Eusebio de Diego; P. Galo Paz, y N. el arroyo; tipo para la subasta, 600 pesetas.

Núm. 180. Ramon Rodriguez.—Una casa en esta poblacion, calle del Calvario: linda S. Calixto Avilés; M. la calle; P. Antonio Granizo, y N. calle del Espejo; tipo para la subasta, 1.125 pesetas.

Núm. 181. Antolin Robledano.—Una casa en esta poblacion, calle del Escorial, sin número: linda S. Felipe Molero; M. y P. la calle, y N. Estéban Cristó-

bal; tipo para la subasta, 1.250 pesetas.

Núm. 183. Niceto Robledano.—Una casa en esta poblacion, en el barranco de la Mina: linda S. Laureano Caumel; M. herederos de Francisca Tolin; P. la calle, y N. Manuel Caumel Muñoz; tipo para la subasta, 1.555 pesetas.

Núm. 188. Gabino Rodriguez.—Una tierra en el sitio de los Sanguinos, de haber una fanega de segunda, que linda S. Francisco Gil; M. la vereda; P. Ruperto Gonzalez, y N. María Martin.

Núm. 189. Luis Rufo.—Una tierra en el sitio de Pedro Aguado, de haber una fanega y seis celemines de tercera: linda S. Gabino Rodriguez, y M. Julian Manzano; tipo para la subasta, 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 193. Claudio Robledano: una tierra en esta jurisdiccion, de haber dos fanegas de segunda: linda á todos aires con Manuel de Diego; tipo para la subasta, 975 pesetas.

Núm. 197. Narciso Rufo.—Una parte de casa en la calle del Barranco Almaeras: linda S. Timoteo Rufo; M. calle Real de San Sebastian; P. el Barranco, y N. Timoteo; tipo para la subasta, 500 pesetas.

Núm. 201. Hermenegildo Robledano.—Una tierra de haber una fanega y seis celemines de segunda: linda S. Máximo Galvez; M. Francisco Merinero; P. y N. el camino; tipo para la subasta, 1.000 pesetas.

Núm. 206. Rufino Sanchez.—La parte de la casa que le corresponde en la plaza de la Constitucion, que linda S. y M. Teresa Martin; P. la plaza, y N. D. Rafael Alvarez; tipo para la subasta, 600 pesetas.

Núm. 209. Cipriano Serrano.—Una tierra, de haber una fanega y seis celemines de tercera, en las Brunetas, que linda al S. Modesto Pozuelo; M. y P. Don Cirilo Bahía, y N. Lope Lozano; tipo para la subasta, 433 pesetas 34 centimos.

Núm. 210. Miguel Serrano (herederos).—Una viña, de haber cuatro fanegas de tercera, en el Fresnedal, que linda al S. Nicasio Avilés; M. Vicente Rodriguez; P. José María Nieto, y N. D. Cirilo Bahía; tipo para la subasta, 546 pesetas 62 céntimos.

Núm. 220. Pablo Truco.—Una casa en la calle de los Montes, que linda M. la calle, y S., P. y N. Juliau Manzano; tipo para la subasta, 625 pesetas.

Núm. 221. Ildefonso Taboada.—Una casa calle del Escorial, que linda S. la calle; M. y P. Tiburcio Lucero, y N. Tomás Calvo; tipo para la subasta, 625 pesetas.

Núm. 225. Estéban Uceda.—Un herren, de haber un celemin de primera, en el Barranco de Almaeras: linda al S. la calle; M. Marcelino Uceda; P. Severiano Gavilanes, y N. el Barranco; tipo para la subasta, 333 pesetas 67 céntimos.

Núm. 227. Manuel Uceda Montes.—Una tierra, de haber seis celemines de segunda, en las Brunetas: linda al S. Mariano Lucero; M. Bonifacio Herreros; P. Doroteo Bahía, y N. Ramon Merinero; tipo para la subasta, 333 pesetas 67 céntimos.

Núm. 230. Tiburcio Uceda (herederos).—Una casa en esta poblacion, calle del Campillo, núm. 2: linda al S. la calle de Perales; M. la del Campillo; P. Leocadio Fernandez, y N. Manuel Uceda Solano; tipo para la subasta, 500 pesetas.

Núm. 232. Celestino Uceda.—Una

casa en esta poblacion y calle de San Juan: linda al S. la calle; M. Matías Pardo, y P. y N. Nicasio Avilés; tipo para la subasta, 500 pesetas.

Núm. 137. Basilisa Martin.—Una parte de casa que le corresponde en la plaza de la Constitucion, que linda al S. D. Rafael Alvarez; M. Teresa Martin; P. la plaza, y N. Rufino Sanchez; tipo para la subasta, 550 pesetas.

Núm. 148. Regino Merinero.—Una tierra en Palomero, de haber tres fanegas de tercera, que linda S. Nicasio Avilés; M. Quirico Robledano; P. Rafael Sanchez, y N. el camino; tipo para la subasta, 900 pesetas.

Núm. 339. José de Neira.—Un carro de varas á medio uso, y dos caballerías mayores; una mula de 14 años, pelo negro, dos dedos, y un macho de seis años, pelo negro y dos dedos; tipo para la subasta, 1.000 pesetas.

Núm. 351. Herederos de Victoriano Gonzalez.—Una casa-poseda, plaza de la Constitucion, núm. 5, que linda al S. con dicha plaza; M. D. Indalecio Martinez; P. plaza de las Fraguas, y N. la Ha-

cienda; tipo para la subasta, 16.250 pesetas.

Núm. 356. Felipe Paz (herederos).—Una casa en esta poblacion y su calle de las Cardenas, que linda S. la calle; M. Epifanio Martin; P. Victoriano Pozuelo, y N. Petra Neira; tipo para la subasta, 1.000 pesetas.

Núm. 157. Felipe Martin Taboada.—Una casa en esta poblacion, calle del Campillo, núm. 5: linda S. herederos de Lucio Perez; M. D. Luis Gonzalez; P. Francisco Gil, y N. la calle; tipo para la subasta, 1.875 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse y de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas, costas y recargos antes de verificarse dicho acto si quieren evitar la venta; advirtiendo que en el remate serán admitidas posturas que cubran las dos terceras partes de la capitalizacion, y que los gastos de publicacion son de cuenta de los deudores.

Brunete 14 de Noviembre de 1875.—El Juez municipal, Antonio Cabrera.—El Comisionado, Manuel Ferrezuolo.

Administracion Central.

Universidad Central.

INSTITUTO DE PRIMERA CLASE DEL NOVICIADO.

COLEGIO DE SAN VICENTE DE PAUL.

Curso de 1875 á 1876.

Cuadro de la enseñanza en este Colegio en el referido curso.

ASIGNATURAS.	PROFESORES.
Primer año de Latin.....	D. Genaro Hernandez, Licenciado en Filosofia y Letras.
Segundo id. de id.....	El mismo.
Retórica y Poética.....	D. Eloy Diaz Jimenez, Bachiller en Filosofia y Letras.
Geografía.....	D. Antonio Zapater, Bachiller en id. id.
Historia Universal.....	El mismo.
Historia de España.....	El mismo.
Psicología, Lógica y Ética.....	D. Eloy Diaz Jimenez, Bachiller en Filosofia y Letras.
Aritmética y Algebra.....	D. Bernardo Zapater, Bachiller en Ciencias.
Geometría y Trigonometría.....	D. Manuel Nuñez, Bachiller en id.
Física y Química.....	D. Valentin Acevedo, Licenciado en id.
Historia Natural.....	D. Manuel Nuñez, Bachiller en id.
Fisiología é Higiene.....	El mismo.

Madrid 1.º de Octubre de 1875.—El Director, Miguel G. Ochoa.—El Secretario, Antonio Zapater.

COLEGIO DE SAN PABLO.

Calle de Fuencarral, núm. 2.

Curso de 1875 á 1876.

Cuadro de la enseñanza.

ASIGNATURAS.	PROFESORES.
Primer año de Latin.....	D. Nicanor Martinez, Doctor en Filosofia y Letras.
Segundo año de id.....	El mismo.
Historia de España.....	El mismo.
Geografía.....	D. José María Garcia, Licenciado en Letras.
Historia Universal.....	El mismo.
Retórica y Poética.....	D. Nicanor Martinez, Doctor en Filosofia y Letras.
Aritmética y Algebra.....	D. Eduardo Lozano, Licenciado en Ciencias.
Geometría y Trigonometría.....	D. José Mirete y Visado, Licenciado en Letras.
Psicología, Lógica y Ética.....	D. José María Garcia, Licenciado en Letras.
Física y Química.....	D. José Mirete y Visado, Licenciado en Ciencias.
Historia Natural.....	D. Eduardo Lozano, Licenciado en Ciencias.
Fisiología é Higiene.....	El mismo.

Madrid 30 de Setiembre de 1875.—El Director, Dr. Nicanor Martinez.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS MILITARES

D. Francisco Rupilanchas, Comandante Fiscal del batallon provisional de Escribientes y Ordenanzas.

Habiendo desaparecido de esta plaza Manuel Pastor Gomez, soldado de la segunda seccion de este batallon, á quien estoy sumariando por el delito de desercion; y usando de la jurisdiccion que la Ordenanza del ejército me concede, por el presente tercer edicto llamo, cito y emplazo al referido Manuel Pastor Gomez, señalándole la guardia de prevencion de este batallon, situada en el Ministerio de la Guerra, donde deberá presentarse dentro del término de 10 dias, contados desde la fecha de esta publicacion; en el concepto que de no comparecer se le seguirá la sumaria, ateniéndose á sus resultas, sin más llamarle ni emplazarle.

Y para que conste y llegue á noticia de todos se publica este edicto en la Gaceta oficial y BOLETIN de esta provincia y de la de Sevilla.

Madrid 10 de Noviembre de 1875.—Francisco Rupilanchas.—Por mandado del Sr. Fiscal, Arcadio Aguado, Escribano de la sumaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Manuel Sanchez Martin, de 23 años de edad, natural del Casal de Palomero, en la provincia de Cáceres, de estatura corta, muy delgado, nariz larga afilada, boca regular, pelo rubio claro, barba al pelo, afeitado, encendido el color de sus mejillas, teniendo como seña particular una cicatriz entre las cejas, que parece ha vivido en la calle de la Paz, núm. 5, cuarto segundo derecha, escalera interior, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de 10 dias se presente en este Juzgado y Escribanía del infrascrito, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, ó en la cárcel de Villa á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa criminal que se sigue por robo en la casa habitacion de José Dominguez Fernandez, calle de la Paz, núm. 5, piso cuarto, la noche del 26 de Marzo último.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares de la Nacion procedan á la busca y captura del referido Manuel Sanchez Martin, y caso de ser habido le conduzcan con las seguridades convenientes á la cárcel de Villa de esta capital á disposicion de este Juzgado.

Madrid 11 de Noviembre de 1875.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, Gumersindo Marcilla.

Buenavista.

D. Luis Bahía de Urrutia, Juez municipal, encargado por delegacion en el despacho del de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama por una sola vez y término de 30

dias á Matilde Alvarez Illescas, natural de Herencia, hija de Joaquin y Encarnacion, soltera, sirvienta, de 27 años, que habitaba en la calle de las Tabernillas, núm. 8, cuarto bajo, y cuyo actual paradero ó domicilio se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito para la práctica de una diligencia en la causa que contra ella se instruye por el delito de hurto; apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de Nacion para que en cualquier tiempo que tuvieren conocimiento del paradero de aquella se sirvan ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dada en Madrid á 9 de Noviembre de 1875. = Luis Bahía de Urrutia. = Por mandado de su señoría, Francisco Fernandez de la Torre.

Congreso.

Por la presente se cita y emplaza por término de 30 dias á D. Agustin Zaera, D. Jacinto Lopez Martin, D. Gregorio Torrecilla, D. Manuel de Góngora y D. Pedro Mendez Nevado, cuyos domicilios se ignoran, para que se presenten en el Juzgado del Congreso y Escribanía del que refrenda á responder á los cargos que les resulten en causa que se sigue por defraudacion; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que en el caso de ser habidos dichos sujetos los presenten en este Juzgado.

Madrid 10 de Noviembre de 1875.—V.º B.º=Crespo.—El Escribano, Francisco de Paula Morales.

D. Juan Ignacio Crespo, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Congreso de esta villa y corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Alonso Caballo, natural de Rienda, partido judicial de Sigüenza, provincia de Guadalajara, hijo de Genaro y María, vecino de esta capital, que habitaba en la plazuela del Biombo, núm. 4, cuarto segundo, de oficio estudiante, individuo de la tercera compañía del batallon número 9 de Voluntarios de la República, de estado soltero, de 19 años de edad, cuyas señas son: cinco piés de estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, color trigueño y tuerto del ojo derecho, para que dentro del término de 10 dias comparezca en la Escribanía del actuario á fin de poderle notificar la sentencia dictada por este Juzgado en la causa criminal que de oficio se le instruye por estafa de fusiles, y citarle y emplazarle con la misma, para ante la Superioridad del distrito.

Por tanto ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, y agentes de policia que tengan noticia del paradero del expresado procesado lo pongan en conocimiento de este Juzgado, y procedan á su captura y remision al mismo, en conformidad á lo dispuesto en la ley provisional de Enjuiciamiento criminal vigente.

Madrid 11 de Noviembre de 1875.—Juan Ignacio Crespo.—El actuario, Antolin Valdés.

Por la presente se cita y emplaza por término de seis dias á la criada que tuviese Doña Josefa Elisa Beñaran, estancuquera que fué de la calle de Cádiz, cuando la fueron robadas varias alhajas y dinero en su habitacion calle de Barcelona, núm. 7, segundo, en 17 de Mayo último, y cuyo nombre no consta, para que se presente en el Juzgado del Congreso y Escribanía del que refrenda á prestar declaracion en la referida causa; pues así lo tengo acordado.

Madrid 8 de Noviembre de 1875.—V.º B.º=Crespo.—El Escribano, F. Morales.

Por la presente se cita y emplaza por término de 15 dias á Manuel Benloch y Joaquin Trullent, cuyo paradero se ignora, para que se presenten en el Juzgado del Congreso y Escribanía del que refrenda á responder á los cargos que les resultan en causa por estafa; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades que en el caso de ser habidos los conduzcan á dicho Juzgado.

Madrid 12 de Noviembre de 1875.—V.º B.º=Crespo.—El Escribano, Francisco de Paula Morales.

Hospicio.

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 18 de Febrero de 1870, el Sr. D. Carlos Susbielas, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio; habiendo visto estos autos, y

Resultando que por D. Vicente Gomez Pereda, representado por el Procurador D. Marcelino Hernandez, habiendo sucedido á aquel por su fallecimiento su viuda Doña Francisca Miranda y Diaz, se entabló demanda ordinaria contra Don Tomás Guitart, sus herederos ó causahabientes, sobre que se declare caducada la obligacion de 12.000 rs. que D. Joaquin Fernandez de Córdoba y su esposa Doña Ramona Pulido contrajeron á favor de Guitart con hipoteca de la casa calle de las Minas, núm. 28, segun escritura pública, reduciéndose los hechos en que se funda su demanda á los siguientes: que el D. Vicente Gomez Pereda adquirió dicha casa por compra á los albaceas testamentarios de la señora Doña Joaquina Dolz y Dolz del Castelar por virtud de escritura otorgada ante el Notario D. Fulgencio Fernandez en 17 de Enero de 1867, acompañando la primera copia de dicha escritura: que la repetida finca aparece gravada por 12.000 reales que el D. Joaquin Fernandez de Córdoba y la Doña Ramona Pulido recibieron en calidad de préstamo de Guitart por dos años, para cuyo cobro se cedieron los alquileres de la indicada casa, dándola el 10 por 100 de administracion é hipotecando en garantía la misma, segun escritura otorgada en 28 de Marzo de 1827 ante el Escribano de número D. Feliciano del Corral, lo que consta de certificado expedido por el Registrador de la propiedad de esta villa, que tambien se acompañó: que la Doña Joaquina Dolz adquirió la precitada casa de Don Antonio Ariza Vargas con poder de D. Joaquin y Doña Guerrerera Fernandez de Córdoba, hijos y herederos de la Doña Ramona, segun escritura otorgada en esta villa en 16 de Junio de 1852 ante el Escribano D. Julian Ortega, cuya es-

critura tambien se acompaña: que á pesar del tiempo transcurrido no se había cancelado la obligacion de los 12.000 reales, segun consta de dicho certificado: que por hallarse sin cancelar la hipoteca ha sido su importe baja del precio en la venta hasta que se cancele, y que se ignora el paradero del D. Tomás Guitart, á favor del cual se constituyó la obligacion:

Resultando que admitida la demanda se confirió traslado de ella á Guitart, y no siendo conocido su domicilio se le ha emplazado por medio de edictos que se han publicado en los periódicos oficiales, no personándose en los autos el D. Tomás Guitart ni sus herederos ni causahabientes, por lo que se les declaró en rebeldia, mandándose hacer las notificaciones en los estrados del Juzgado: evacuada la réplica se confirió traslado en los estrados recibiendo despues los autos á prueba, y hecha la propuesta por la parte demandante alegó de bien probado, confiéndose igual traslado en los estrados; hecho lo cual se han mandado traer los autos á la vista con citacion para sentencia:

Considerando que las obligaciones hipotecarias que se contraen no pueden prolongarse indefinidamente, lastimando los derechos de pleno dominio de los dueños de las fincas, por lo cual se establece por la ley el principio de que se consolide la propiedad con el tiempo, así como de que se extingan tambien aquellas:

Considerando que la ley fija el plazo de la prescripcion de las obligaciones hipotecarias á los 30 años de constituirse, los cuales han pasado:

Considerando que ignorándose el domicilio del demandado Guitart, se han empleado para su emplazamiento los medios supletorios que la ley determina, sin que se haya personado en los autos, ni tampoco sus herederos ni causahabientes:

Vistas las leyes y disposiciones legales vigentes acerca del juicio de que se trata, y especialmente la ley 5.ª, tit. 8.º, libro II de la Novisima Recopilacion; ley 21, tit. 29, Partida 3.ª; 1.ª, tit. 29, Partida 3.ª, y la 27, tit. 29, Partida 3.ª;

Fallo que debo declarar y declaro caducada la obligacion de 12.000 rs. que D. Joaquin Fernandez de Córdoba y su esposa Doña Ramona Pulido contrajeron á favor de D. Tomás Guitart con hipoteca de la casa núm. 28 de la calle de las Minas de esta villa, librándose para la cancelacion del gravámen el oportuno mandamiento al Registrador de la propiedad respectivo.

Y por esta su sentencia definitivamente juzgando así lo pronuncia, manda y firma dicho Sr. Juez; doy fe.—Carlos Susbielas.—Juan Perea.»

Es copia de la sentencia que recayó en los autos que expresa, á que me remito.

Y para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL firmo la presente como Escribano actuario del Juzgado del Hospicio que hoy conozco de dichos autos, en Madrid á 16 de Noviembre de 1875.—Pedro Mariano de Benito.

137—240

Latina.

D. Alfredo Goicoerrotea, Juez municipal del distrito de la Latina, interino de primera instancia por enfermedad del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Josefa Rodriguez y María Bermudez, que se dice han habitado en la casa núm. 7 de la calle de San

Bernabé, para que en término de 15 días se presenten en la Secretaría de la Sala de lo criminal de esta Audiencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo se las declarará rebeldes y las parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tengan noticia del paradero de aquellas, las hagan comparecer donde va dicho, ó lo pongan en conocimiento de este Juzgado para la práctica de una diligencia en causa por lesiones.

Dada en Madrid á 30 de Octubre de 1875.—A. Goicoerrotea.—Por su mandado, José T. Sanchez de las Matas.

D. Alfredo Goicoerrotea y Montoro, Juez municipal del distrito de la Latina é interino de primera instancia por enfermedad del propietario.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Víctor Manrique, que se dice ha vivido en el corralon de Santa Casilda, Ronda de Toledo, núm. 4, para que en término de 15 días se presente en la Sala de lo criminal de esta Audiencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades que tengan noticia del paradero de aquel, le hagan comparecer en dicha Sala, ó lo pongan en conocimiento de este Juzgado, para la práctica de una diligencia en causa criminal por suplantacion de nombre.

Dada en Madrid á 30 de Octubre de 1875.—A. Goicoerrotea.—Por mandado de su señoría, José T. Sanchez de las Matas.

D. Alfredo Goicoerrotea, Juez municipal del distrito de la Latina é interino de primera instancia por enfermedad del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Lema Ibaña, que se dice ha habitado en la calle de los Mancebos, núm. 3, para que en el término de 15 días se presente en la Secretaría de la Sala de lo criminal de esta Audiencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tengan noticia del paradero de aquel, le hagan comparecer donde va dicho, ó lo pongan en conocimiento de este Juzgado para la práctica de una diligencia en causa por lesiones.

Dada en Madrid á 30 de Octubre de 1875.—A. Goicoerrotea.—Por mandado de su señoría, José T. Sanchez de las Matas.

Universidad.

D. Emilio Monet y Lázaro, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, sustituto de D. Manuel Caldeiro.

Doy fe que en dicho Juzgado y por la Escribanía de mi cargo se ha seguido incidente á instancia de D. José, D. Manuel y D. Bernardino Valencia y Saelices, y D. Antonio Baron Diaz, como marido de Doña Ezequiela Valencia y Saelices, sobre defensa por pobre para litigar con Doña Josefa, Doña María Amalia y Doña María Teresa Arzabe y Veci, en el cual se ha dictado la sentencia cuyo tenor y el de su publicacion es el siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 4 de Noviembre de 1875, el Sr. D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma; habiendo visto este incidente:

1.º Resultando que el Procurador Don Manuel María Villar y Sancho, en nombre de D. José, D. Bernardino y D. Manuel de Valencia Saelices del Castillo, y de D. Antonio Baron Diaz, como marido de Doña Ezequiela de Valencia, propuso demanda reivindicatoria contra Doña Josefa, Doña María Teresa y Doña María Amalia Arzabe y Veci, y por otros pidió la pobreza de sus representados, que despues formalizó; y conferido traslado á las demandadas y al Promotor fiscal, se citó á aquellas por medio del *Boletín oficial de la provincia de Vizcaya*, por hallarse en el pueblo de Zalla dominado por los carlistas, haciéndose un segundo llamamiento en los mismos términos; y no habiendo comparecido, se les señalaron los estrados del Juzgado; y comunicados los autos al Promotor fiscal, propuso prueba, que se practicó durante el término á que fué abierto el incidente, lo mismo que lo que solicitó el Procurador D. Manuel María Villar y Sancho.

2.º Resultando que este Procurador, en nombre de sus principales, ha justificado que estos no poseen más que una renta de 681 rs. 25 cénts. cada uno de los hermanos D. José, D. Bernardino y D. Manuel de Valencia, y que D. Antonio Baron Diaz es jornalero y no posee renta de ninguna clase:

1.º Considerando que la ley previene que se declaren pobres á los que vivan de un jornal ó salario eventual, y entre otros á los que vivan de rentas, cultivo de tierras ó cria de ganados, cuyos productos estén graduados en una suma menor que la equivalente al jornal de dos braceros en cada localidad:

2.º Considerando que á los demandantes les comprenden de lleno las disposiciones que se acaban de citar;

Se declara pobres en el sentido legal á D. José, D. Bernardino y D. Manuel de Valencia y Saelices, y D. Antonio Baron Diaz, como marido de Doña Ezequiela de Valencia, para litigar con Doña Josefa, Doña María Amalia y Doña María Teresa Arzabe y Veci, y con derecho á usar del papel del sello de oficio y demas beneficios que la ley concede, sin perjuicio del reintegro en su caso y tiempo.

Y por esta mi sentencia, que por la rebeldía de Doña Josefa, Doña María Amalia y Doña María Teresa Arzabe, además de notificarse en los estrados del Juzgado y de hacerse notoria por medio de edictos, se publicará en la *Gaceta y Diario oficial de Avisos* de esta capital y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.190 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Rubio y Cadena.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, estando celebrando audiencia pública en este día.

Madrid 4 de Noviembre de 1875.—Emilio Monet.»

Lo relacionado va cierto y verdadero, y los particulares insertos corresponden á la letra con sus originales, de que doy fe y á que me remito.

Y para que conste y remitir con oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil de la pro-

vincia para su insercion en el *BOLETIN OFICIAL* de la misma, en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente que firmo en Madrid á 8 de Noviembre de 1872.—Emilio Monet.

JUZGADOS MUNICIPALES

Cadalso.

En virtud de orden del Juzgado de primera instancia de San Martin de Valdeiglesias, y para pago de las costas en que ha sido condenado por la Superioridad Lucas Blanco Rodríguez, vecino y natural de la villa de Cadalso, en la causa seguida contra el mismo por lesiones á su convecino Justo Villarin, le han sido embargadas y tasadas por peritos las dos fincas siguientes:

La mitad de una viña al sitio de Valduseros, en la jurisdiccion de Cadalso, proindivisa con la otra mitad de su hermano Mariano Blanco, tasada en 350 pesetas.

La mitad de otra viña al sitio de la Dehesa, en dicho término, proindivisa tambien con la otra mitad del referido su hermano, valuada en 300 pesetas.

Cuyo remate de las mismas tendrá su lugar en la sala-audiencia del Juzgado municipal de dicha villa de Cadalso el día 28 del corriente mes, hora de las diez de su mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Cadalso 6 de Noviembre de 1875.—El Juez municipal, Miguel García.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Navalcarnero.

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento ni á la entrega en caja los quintos que á continuacion se expresan, se les cita por el presente edicto para que lo verifiquen en todo el presente mes los que se hallen en Ultramar, y en el término de 15 días los que se hallen á distancia mayor de 10 leguas de esta villa, para ser oidos respecto de las exenciones que tuvieren que alegar, ó entregarles en caja caso contrario; pues si no comparecen serán declarados prófugos y capturados en el punto en que fuesen hallados.

Mozos.

Felipe Gaitan Rodriguez, núm. 27.

Nicolás Gutierrez, núm. 18.

Cayo Vicente Gallo, núm. 30.

Todos del sorteo de 26 de Setiembre último.

Navalcarnero 6 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Vicente G. Parra.

Perales de Tajuña.

En virtud de autorizacion superior se subastan las leñas del tercer tranzon de la dehesa de Valdeporquerizas, de los propios de esta villa, bajo el tipo de 500 pesetas y del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 16 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana.

Perales de Tajuña 15 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Cecilio García Diaz.

Pezuela de las Torres.

Autorizado competentemente el Ayuntamiento de esta villa, que me honro presidir, para la subasta de la roza de leñas

del monte de estos propios denominado El Val, ha señalado para su remate el día 28 del actual, á las doce del día, bajo el tipo de 500 pesetas y demas condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estarán en el acto de la subasta, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta dicha villa.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Pezuela de las Torres 12 de Noviembre de 1875.—Isidoro Paez.

Robledo de Chavela.

Con la correspondiente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y con sujecion al pliego de condiciones formado por el Sr. Ingeniero Jefe del distrito, se subastan las leñas de la Madroñera, perteneciente al término municipal de esta villa, por el tipo de 800 pesetas; para cuyo remate se señala el día 12 del próximo mes de Diciembre, hora de las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de la misma.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Robledo de Chavela 12 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Alonso Benito.

San Martin de Valdeiglesias.

En virtud de autorizacion superior y por acuerdo de este Municipio se subastan 675 esterios de las leñas que deben rozarse en el monte titulado Navapozas y Fuenria, en este término municipal, y tercer tranzon, denominado Fuente de Navapozas, que linda al N. dehesa de Polayos y tierras particulares; S. cañada que separa este del segundo tranzon; E. arroyo de las Labores, y O. vereda del Pozo; respetando los resalvos de cortas anteriores y limpiando estos sin cortar las ramas superiores; cuyo valor es de 2.000 pesetas.

Se ha señalado para su remate el día 19 de Diciembre próximo en la Sala Consistorial de esta villa y hora de las doce del día; advirtiéndose que el pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, á donde pueden enterarse las personas que quieran hacer posturas.

San Martin de Valdeiglesias 14 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Marea-lo Becerra.

Torrejon de Ardoz.

El Ayuntamiento de esta villa, convenientemente autorizado, saca á pública subasta los pastos de invierno de los prados de sus propios denominados dehesa del Retomar, Prado del Valle, Prado de Ardoz y Eras de Oriente, Poniente y Norte, cuyo remate tendrá efecto el día 21 del actual, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que desde hoy se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Lo que se hace saber al público por medio de este anuncio llamando licitadores.

Torrejon de Ardoz 12 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Manuel Moratilla.

Valdemorillo.

Con autorizacion competente se contrata en pública subasta la corta de 584 encinas, poda y limpia de fresnos sollamados en la Dehesa boyal de esta villa y sitio denominado El Colmenar, con la roza de matas viejas de encina existentes en dicho sitio, bajo el tipo de 1.246 pesetas en que ha sido todo tasado por el Ingeniero Jefe de Montes del distrito.

El remate tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 12 de Diciembre próximo, á las doce en punto de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto desde este día en la Secretaría del Ayuntamiento para que de él puedan interesarse cuantos quieran tomar parte en la subasta.

Valdemorillo 11 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Enrique Valiño.